



José Manuel Fernández-Arroyo Yáñez
Departamento Jurídico de Comercio Exterior

Libre Comercio entre UE y México

El pasado 1 de julio entró en vigor la Decisión del Consejo Conjunto EU-México creado por el Acuerdo Interino sobre Comercio y Asuntos Relacionados con el Comercio. Esta Decisión significa la aprobación de la parte más importante del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México. El contenido de esta Decisión establece la liberalización del comercio de bienes entre las partes, así como la liberalización de las compras públicas, el establecimiento de un mecanismo de consultas sobre propiedad industrial y un mecanismo de solución de controversias.

La creación, de forma gradual, de una Zona de Libre Comercio, implica que el comercio entre las Partes se verá libre de aranceles aduaneros y de cualquier otra medida que pueda restringir dicho comercio, estableciendo un régimen idéntico en el territorio de México y la Comunidad para mercancías y servicios, cualquiera que sea su procedencia, comunitaria o mexicana.

La liberalización del comercio de bienes supone la desaparición, desde el 1 de julio, de las barreras arancelarias sobre el 47 % de los productos industriales que la Comunidad exporta a México. El resto de productos (hasta el 96 % del total) serán liberalizados de forma gradual desapareciendo el arancel en el 2007. Además, se establece un máximo residual del 5 % a partir del 2003 para aquellos productos no liberalizados a esa fecha. En el caso del sector automotriz, por ejemplo, el arancel se ha reducido al 3,3 % y desaparecer el 1 de enero de 2003.

Un calendario de des-

gravación similar se establece para los productos agrícolas y pesqueros, cuyo comercio se liberalizará en un 65 % y 99 %, respectivamente, antes de la fecha tope del 2010. Se mantienen restricciones para ciertos productos, las cuales serán analizadas por las Partes antes del 1 de julio de 2003, con el objeto de estudiar su



**El 82% de los
productos que
México exporta
a la UE entran
libres de
aranceles**

liberalización y las condiciones de ésta.

Para México, el Tratado significa que desde esa misma fecha, 1 de julio, el 82 % de los productos industriales que exporta a la Comunidad entran libres de aranceles y el resto lo hará en el 2003. Los productos agrícolas y pesqueros originarios de México serán liberalizados de forma idéntica a los productos originarios de la Comunidad importados por México, con un calendario gradual hasta el 2010.

Los sistemas nacionales que regulan las compras del sector público se verán modificados para permitir a los nacionales de cada parte el acceso, en igualdad de condiciones, al mercado público de la otra parte. Esta liberalización sólo afecta a las compras del sector público en el ámbito estatal.

Asimismo, se establece un sistema de consultas sobre propiedad intelectual y un mecanismo de solución de controversias entre las partes a través de arbitraje.

El Tratado también incluye una segunda parte, que está pendiente de aprobar por los quince Estados Miembros de la UE (sólo falta la aprobación de Italia). Esta parte del Tratado establece la liberalización del comercio de servicios, de la inversión y de los pagos relacionados, así como la armonización de la regulación de las partes en materia de propiedad intelectual e industrial. Se espera que su aprobación tenga lugar durante los próximos meses.

Con la aprobación del Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México y la creación de la correspondiente Zona de Libre Comercio, las empresas de ambas partes podrán acceder al mercado de bienes y servicios de ambos mercados en igualdad de condiciones, favoreciendo así el establecimiento de unas relaciones comerciales más fluidas y libres de barreras comerciales. De esta manera, las empresas mexicanas y europeas se benefician de las enormes oportunidades que ofrece el comercio bilateral, garantizando a los exportadores europeos el mismo tratamiento que disfrutaban los socios preferenciales de México, en uno de los mercados más dinámicos del mundo. Asimismo, el Tratado representa una oportunidad única para que las empresas españolas, a través de inversiones en México, pueden acceder sin restricciones al mercado del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), que engloba a Estados Unidos, Canadá y México, así como a otros mercados latinoamericanos con cuyos países México tiene firmados acuerdos similares de libre comercio.

NUEVA ECONOMIA

Jesús Fernández Chillarón
Web Masters IDT

Comercio electrónico: ética y contenidos

El estar en un medio sin dueño aparente (Internet es de todos), sin autoridad que se ocupe de que la ética en los negocios se lleve a cabo, por un lado organismos como Business Software Alliance, la Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Red Iris y por otro, la sensibilización de Jueces y Magistrados y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y demás interlocutores salvaguardan los derechos de Propiedad Intelectual y Competencia Desleal, amparan al Usuario de la Red y operan en la comunidad de usuarios, actuando conforme a las competencias que les son propias. Esto no debe ser óbice para que el concepto de calidad total como expresión de la ética y el trabajo bien hecho sea totalmente operativo. La actividad comercial de una empresa implica relaciones con proveedores, clientes y competencia. En todas estas relaciones debe regir un ética empresarial, que en lo referente a la clientela, debe tener en cuenta sus derechos como consumidor, su derecho a adquirir un producto de calidad, de forma sencilla y sin temor a ser engañado o perjudicado en la compra, con toda la información que necesita, completa y veraz.

La ley del mercado, obligará a que todo aquel que pretenda ofrecer bienes y/o servicios en Internet, respete el código ético de los negocios en la Red, porque quien quiere trabajar o tener una relación comercial con una empresa, aprecia cada vez más ese valor ético,

sobre todo en un medio como Internet, en el que la lejanía física puede llegar a ser enorme: confianza, seriedad, rigor y, en definitiva, trabajo bien

el funcionamiento de la empresa mediante varias vías:

Σ Reduce los conflictos de los miembros que la forman.

Σ Mejora la imagen exterior de sí misma.

Σ Supone un componente esencial del concepto de "calidad total"

No existe una ética empresarial propiamente dicha, sino una ética de las personas que componen la empresa, reflejando en ésta su conjunto de valores y principios en todas sus actuaciones.



**La ley de mercado
obligará a
respetar el código
ético de los
negocios en
Internet**

hecho. Es cierto que un comportamiento ético no asegura el éxito de una empresa, pero no nos engañemos, uno no ético tampoco, o incluso menos. Las consecuencias aparejadas por falta de ética como ofrecer una información incorrecta y/o ilegal traen consigo efectos sobre la imagen y la veracidad de los datos ofertados por el autor y propietario de sitios web. La costumbre de saltarse el código de conducta se convierte en la "ley" que el usuario va a percibir y termina recriminando.

Un comportamiento no ético provoca disfuncionalidades en la organización, tanto a nivel interno como externo.

La ética suele mejorar

Normas y regulación legal para Internet: Preceptos sobre la Competencia Desleal y Frames, el Hacking, Cracks y Phreaking, Delitos relacionados con las Tecnologías de la Información están recogidos en el Código Penal de 1995 (Cap. XI, Secc.1TM, Arts.270 y 278), denuncias levantadas y comunicadas vía Internet según informe sobre actividad infractora obrante en la Red están recogidas por EL LIBRO VERDE, en materia de derecho aplicable según territorialidad, derecho de reproducción y excepciones relativas a las copias, derecho de propiedad intelectual a integrar en las nuevas modalidades de difusión.

INNOVACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SOC.COOP.
CALIFICADA POR LA J.J.C.C. COMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Nº REGISTRO: CLM 16004
CENTRO DE EMPRESAS, 10-12. CRA. TERMINILLO KM 2 16003 CUENCA
Tf. 969240611. FAX 969233858 E-MAIL: IDT@CUENCA.ES

ASISTENCIA TÉCNICA  **COBERTURA REGIONAL**

PROVEEDORES INTEGRALES DE INFORMÁTICA, OFIMÁTICA E INTERNET
VENTA DE EQUIPOS, IMPRESORAS, SCANNERS, REGRABADORAS, DISQUETES,
CD'S, TINTA IMPRESORA (NUEVA O RECICLADA)... TAMBIÉN USADOS, PORTÁTILES.
DISEÑO PAGINAS WEB, CORREO Y COMERCIO ELECTRONICO...